



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Publicación del acuerdo de aprobación definitiva proyecto de obra
«Urbanización parcial de la Plaza Mayor de Hontoria del Pinar»*

El pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

4.º – Aprobación definitiva, si procede, del proyecto de obra «Urbanización parcial de la Plaza Mayor de Hontoria del Pinar» y su anejo, incluido con el número 293/0 en el Plan Provincial de Cooperación 2022. (Expediente 78/2022).

Visto el documento técnico de proyecto de «Urbanización parcial de la Plaza Mayor de Hontoria del Pinar», redactado por el ingeniero civil, D. Francisco Rejas Llorente, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, S.L.U., con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos cuarenta y tres mil euros, 243.000,00 euros, y visado con fecha 6 de septiembre de 2022, por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Visto el acuerdo número 1 de la sesión extraordinaria de 19 de septiembre de 2022.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 187, de 30 de septiembre de 2022.

Visto el certificado secretarial número 2022-285 de fecha 31 de octubre de 2022, relativo a las alegaciones presentadas al citado proyecto.

Visto el informe de 27 de octubre de 2022 del técnico redactor del proyecto respecto de las alegaciones presentadas.

Visto el acuerdo número 12 de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2022.

Visto el documento técnico de anejo al proyecto de «Urbanización parcial de la Plaza Mayor de Hontoria del Pinar», redactado por el ingeniero civil, D. Francisco Rejas Llorente, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, S.L.U., con un presupuesto de ejecución por contrata de trescientos cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y ocho céntimos, 304.999,68 euros, y visado con fecha 24 de noviembre de 2022 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Una vez examinada toda la documentación obrante en el expediente por los concejales asistentes, tras el oportuno debate, y observando que en los mismos se han recogido todas las unidades de Obra que previamente se habían programado realizar, el Pleno municipal, en votación ordinaria y por mayoría de tres miembros de la corporación presentes en la sesión en el citado punto del orden del día, de los cuatro que legalmente la componen, Sra. Martín Navazo, Sr. Berzosa Sanz y Sr. Mateo Olalla, y la abstención del señor concejal Sanz Berzosa, acuerda:



Primero. – Aprobar elevar a definitivo el:

– Proyecto de «Urbanización parcial de la Plaza Mayor de Hontoria del Pinar», redactado por el ingeniero civil, D. Francisco Rejas Llorente, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, S.L.U., con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos cuarenta y tres mil euros, 243.000,00 euros, y visado con fecha 6 de septiembre de 2022 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

– El anejo al proyecto de «Urbanización parcial de la Plaza Mayor de Hontoria del Pinar», redactado por el ingeniero civil, D. Francisco Rejas Llorente, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, S.L.U., con un presupuesto de ejecución por contrata de trescientos cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y ocho céntimos, 304.999,68 euros, y visado con fecha 24 de noviembre de 2022 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

– Y los acuerdos plenarios número 1 de la sesión extraordinaria de 19 de septiembre de 2022, y número 12 de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2022.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica a los efectos oportunos.

Tercero. – Incluir en el citado anuncio el correspondiente pie de recurso a los efectos oportunos.

El señor alcalde-presidente, proclama el acuerdo adoptado.

Todo ello se hace público a los efectos oportunos, con la indicación específica de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses. No obstante, podrá utilizar cualquier otro medio de defensa o recurso si lo estima procedente.

En Hontoria del Pinar, a 23 de diciembre de 2022.

El secretario interventor,
Roberto Antón Camarero